Simacota, 22 de abril de 2024

Ingeniero:
ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
E. S. D.
Asunto: Designación de Supervisor.

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. - 085-2024,** suscrito entre el **MUNICIPIO** y **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS** identificado con **NIT. 900.180.563-0** representada legalmente por **MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ,** identificado con la Cédula Ciudadanía No.13.722.107 expedida en Bucaramanga, que tiene por objeto**: "CONVENIO DE TRANFERENCIA CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LAS UNIDADES BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"**

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del Convenio. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión del Municipio o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA** que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación. Sin otro particular

ORIGINAL FIRMADO
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal Simacota, Santander

Notificación Supervisor:

ORIGINAL FRIMADO
ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Proyectó: DIANA JIMENEZ GUTIERREZ	**Cargo: Apoyo Contratación -Secretaría de Planeación e Infraestructura**	**Firma:**
Revisó: GILBERTO MORENO ARDILA	**Cargo: Asesor Jurídico Externo**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde.		